

Registro Federal de Trámites y Servicios

Homoclave: SE-03-013.

Modalidad: SE-03-013-B.

Nombre del trámite:

Expedición de certificados de cupo.

De elegibilidad a importadores o exportadores para bienes textiles y prendas de vestir.

Fundamentación jurídica y fecha de publicación en el DOF de cada ordenamiento:

Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (DOF 30 de diciembre de 1993).

Casos en los que debe o puede realizarse el trámite:

Sí el bien de la confección o textil que exportara o importara no es originario pero cumple con los criterios de elegibilidad para gozar de las preferencias establecidas en el Tratado que corresponda, puede solicitar un certificado de elegibilidad para tener acceso a las preferencias, previa obtención del registro de bienes textiles y prendas de vestir no originarios elegibles para recibir trato de preferencia arancelaria (trámite SE-03-012).

Manera de presentar el trámite:

Formato.

Formato correspondiente al trámite, en su caso, y su fecha de publicación en el DOF:

SE-03-013-2 Solicitud de certificado de elegibilidad para bienes textiles y prendas de vestir con Canadá

SE-03-013-3 Solicitud de certificado de elegibilidad para bienes textiles y prendas de vestir no originarias para internar a la República de Nicaragua,

SE-03-013-7 Solicitud de certificado de elegibilidad para bienes textiles con el Estado de Israel, y

SE-03-013-8 Solicitud de certificado de elegibilidad para bienes textiles en el vestido bajo los niveles de flexibilidad temporal con las Repúblicas de El Salvador y Guatemala (DOF 13 de junio de 2001).

Plazo máximo para resolver el trámite, en su caso, y si aplica la afirmativa ficta:

Las excepciones a lo previsto en el artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en su caso:

No aplica.

Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto:

No aplica.

Vigencia del trámite:

Hasta el 31 del año en que se expide o hasta agotar el saldo en aduana.

Criterios de resolución del trámite, en su caso:

Los interesados en obtener certificados de elegibilidad deberán contar con el registro de Bienes Textiles y Prendas de Vestir susceptibles de recibir Trato de Preferencia Arancelaria, previa solicitud del interesado.

Unidades administrativas ante las que se puede presentar el trámite:

Dirección General de Servicios al Comercio Exterior, y

Delegaciones y subdelegaciones federales de la Secretaría de Economía.



**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
AL COMERCIO EXTERIOR**



**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD PARA BIENES TEXTILES Y
PRENDAS DE VESTIR CON CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

USO EXCLUSIVO DE SE

Folio:

Fecha de recepción:

Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al reverso

En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco()*

Fecha:	País de destino:	País en donde se realizó el corte:	
Exportador:* (nombre y domicilio)			
Importador: (nombre y domicilio)			
Fecha y número de factura	Clasificación arancelaria	Descripción del bien (en español e inglés)	
Cantidad/Unidad de medida	Factor de conversión	Metros cuadrados equivalentes (MCE)	Número de constancia de registro que otorgó SE

Página 1 de 2

SE-03-013-2

Consideraciones generales para su llenado:

- Para presentar esta solicitud, será indispensable que el promovente cuente con la constancia de inscripción en el registro de bienes textiles y prendas de vestir no originarios elegibles para recibir trato de preferencia arancelaria.
- Esta solicitud debe ser presentada en la ventanilla de atención al público (cupos TLC), en la planta baja del edificio ubicado en Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F. o bien en las delegaciones, subdelegaciones u oficinas de servicio de esta
- Esta solicitud debe ser llenada a máquina o con letra de molde legible y presentarse en original y copia.

Trámite al que corresponde la forma: Expedición de certificados de cupo.

B) De elegibilidad a importadores o exportadores para bienes textiles y prendas de vestir.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-013 (B)

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 25-X-2000

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 25-X-2000

Fundamento jurídico -administrativo: Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 30-XII-1993).

Documentos anexos:

- Factura que ampare la venta (original y copia). El original será devuelto al momento de la entrega de la resolución del trámite.

Tiempo de respuesta: 1 día hábil.

Número telefónico para quejas:

Contraloría Interna en la SE
5629-95-52 (directo)
5629-95-00 extensiones: 6707, 6708 y 6742

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00 extensiones: 3353, 3354 y 3329